



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 17 de febrero de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por el Delegado Académico de la Sede Ushuaia, Prof. Horacio ORTELLI, sobre convenio de pasantía con la Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto de convenio de pasantía se adecua a la normativa vigente en esta Facultad en cuanto a la reglamentación de pasantía.

Que el presente es congruente con la política académico-extensionista que la Facultad viene realizando en la materia.

Que es objetivo de la Secretaría de Extensión avalar proyectos que promuevan acreditar actividades en conjunto con otras instituciones y que posibiliten espacios de formación y transferencia para los alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Sra. Decana, la firma del convenio de pasantía con la Municipalidad de Ushuaia.

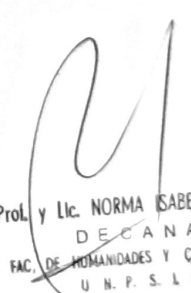
Art. 2º) Dar amplia difusión en todas las sedes, Delegación Académica y de Extensión.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 487/03

Mmg.


D. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.L.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.